

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 488 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Paralejo Pérez, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Distribuciones y Suministros Protain S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Toledo a 13 de septiembre de 2011.

Hechos

Primero.—Antonio Paralejo Pérez, presenta demanda contra Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Distribuciones y Suministros Protain S.L., en materia de ordinario.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.—Conforme al artículo 90.2 de la L.P.L., podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Tercero.—Al admitir la demanda a trámite como establece el artículo 142.1 de la L.P.L., se le reclamará de oficio a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 8 de octubre de 2012, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorriá, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la entidad gestora o servicio común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Se requiere tanto a la empresa como a la mutua demandadas a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo los representantes legales comparecer personalmente al acto de la vista.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez de Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuciones y Suministros Protain S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 4097